



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, QUIEN SE OSTENTA COMO SEGUNDO REGIDOR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/RAP/22/2021**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Víctor Javier Hernández Ponce en su calidad de ciudadano en contra de “LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CG/91/20021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE IMPUGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2021-2024” (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de septiembre de dos mil veintiuno. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/22/2021.

PROMOVENTE: VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, QUIEN SE OSTENTA COMO SEGUNDO REGIDOR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CG/91/20021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE IMPUGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2021-2024" (*sic*).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor con el expediente con referencia alfanumérica TEEC/RAP/22/2021, así como con el estado que guardan los presentes autos. - Doy fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito, para los efectos legales correspondientes.



SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública y virtual. A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proyecto de resolución respectivo, se fijan las 15:00 horas del día viernes veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión pública y virtual, de conformidad con los artículos 674 fracción II y 683 de la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Así mismo, se solicita se publique el presente asunto para los mencionados efectos, en los estrados de este tribunal electoral de conformidad con el artículo 682, de la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE a las partes interesadas por los estrados físicos y electrónicos y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 de septiembre de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.